



Newsletter



**aevecar**

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

## Noticias

**Boletín N°2158**

23 de abril de 2019

- Programa ayudas eficiencia energética PYME
- Extinción permisos hidrocarburos
- Licitación suministro combustible buque Esperanza del Mar
- El Supremo da la razón una vez más a las EESS atendidas y seguras
- Las petroleras piden gobierno reconducir el Marco de Energía y Clima
- ANFAC reclama nueva fiscalidad al automóvil y armonizar leyes climáticas
- Los distintivos ambientales serán obligatorios Madrid a partir de mañana
- El crudo OPEP sube un 2,27%, nuevo máximo anual



## Programa ayudas eficiencia energética PYME



Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial.

- [PDF \(BOE-A-2019-5570\)](#)

**FUENTE:** B.O.E

*Volver a los titulares*



## Extinción permisos hidrocarburos



Orden TEC/436/2019, de 28 de marzo, por la que se extinguen los permisos de investigación de hidrocarburos denominados "Siroco A", "Siroco B", "Siroco C" y "Siroco D".

- [PDF \(BOE-A-2019-5719\)](#)

**FUENTE:** B.O.E

*Volver a los titulares*





## Licitación suministro combustible buque Esperanza del Mar

Anuncio de formalización de contratos de: Instituto Social de la Marina -Dirección Provincial de Las Palmas. Objeto: Derivado de Acuerdo Marco. SUMINISTRO de combustible para el buque Esperanza del Mar de 28 abril 2019 a 31 de mayo de 2019. Expediente: 051/18 2018 PN 1003.

- [PDF \(BOE-B-2019-17585\)](#)

**FUENTE:** B.O.E

[Volver a los titulares](#)



## El Supremo da la razón una vez más a las EESS atendidas y seguras

El Tribunal Supremo ha dictado recientemente una sentencia en la que desestima el recurso que tres particulares habían interpuesto contra la ITC-04, una norma que regula la seguridad industrial en las instalaciones de suministro de carburante al por menor. Quienes presentaron el recurso pretendían la derogación por parte del Alto Tribunal de la redacción de la norma que estipula un periodo de carencia para la conversión a doble pared de los tanques de las estaciones con ventas inferiores a tres millones de litros.Ç

Los recurrentes pedían además la anulación del artículo 8.4 del Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04, comúnmente conocida como ITC-04. El mencionado artículo hace referencia al análisis estadístico de conciliación de inventario, estipula que las empresas que lleven a cabo estas tareas deben estar debidamente acreditadas por ENAC según diversas normas UNE, así como realizar el diagnóstico de estanqueidad mediante un algoritmo que cuente con la aprobación de la Agencia de Protección Medioambiental Americana (el órgano más riguroso y respetado a nivel mundial en términos de control de fugas en tanques de combustible), además de contar en España con analistas formados y entrenados, además de emplear procedimientos que se ajusten a la exigente normativa comunitaria. Todo ello garantiza la detección de fugas en régimen de control continuo de sólo 400 ml/h con una probabilidad de detección del 95% y una probabilidad de fallo no superior al 5%.

Aunque tanto la Confederación Española de Empresarios de Estaciones de Servicio (CEEES) como la Agrupación Española de Vendedores al por Menor de Carburantes y Combustibles (Aevecar) consideran que hay aspectos en la mencionada ITC-04 que son mejorables, cuando los demandantes interpusieron

su recurso consideramos que, en aras de la defensa de la seguridad de los consumidores a la hora de llenar los depósitos de sus vehículos, debíamos personarnos en la causa para defender la redacción de la norma. Y así lo hicimos, acompañados en esta ocasión por la Asociación Española de Normalización (UNE).

La sentencia dictada por el Tribunal Supremo es muy clara y ni siquiera entra a debatir el fondo del asunto, pues, tal y como expresaron durante el procedimiento judicial los representantes de CEEES y Aevercar, los demandantes no tenían legitimidad para recurrir el articulado de la ITC-04. Por ello, el dictamen declara inadmisibile el recurso contencioso-administrativo planteado y condena en costas a los recurrentes.

Esta victoria en el Tribunal Supremo viene a sumarse a otras dos cosechadas el pasado mes de enero, cuando el Alto Tribunal dio la razón a CEEES y Aevercar y decidió desestimar sendos recursos presentados contra la ITC-04 por parte de Cooperativas Agroalimentarias de España y la Asociación de Estaciones de Servicio Automáticas (AESAE).

Aunque con algunas diferencias en sus planteamientos, CEEES y Aevercar comparten un objetivo común: la defensa de las estaciones de servicio atendidas y seguras y el ejercicio de la actividad de distribución de carburantes siempre con el máximo respeto a la inclusión, la seguridad y el medio ambiente. Y trabajan para ello, como evidencia la labor que ambas organizaciones han desarrollado conjuntamente con la Administración para desarrollar una guía de aplicación de la ITC-04 que aporta seguridad jurídica al sector y garantice además la máxima protección a los consumidores.

**FUENTE:** AEVECAR y CEEES

[Volver a los titulares](#)



## Las petroleras piden nuevo gobierno reconducir el Marco de Energía y Clima



La Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos, AOP, reclama al nuevo gobierno que surja de la urnas el próximo 29 de abril que reconduzca los planteamientos del Marco Estratégico de Energía y Clima y se den ayudas para la renovación del parque automovilístico.

La AOP, entre cuyos socios se encuentran BP, Cepsa, Galp y Repsol, considera que el Marco Estratégico de Energía y Clima, del que forman parte el anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, el Plan Nacional de Energía y Clima y la Estrategia para la Transición Justa, plantea un "proceso determinista", no basado en los principios de neutralidad tecnológica y coste eficiencia.

Según ese marco, al que dio luz verde el actual Gobierno en el Consejo de Ministros del pasado 22 de febrero, en España no se podrán vender en 2040 vehículos nuevos que no sean de cero emisiones.

AOP considera que el Marco de Energía y Clima propone "un salto a favor de ciertas tecnologías concretas, elegidas arbitrariamente sin tener en cuenta su coste, dando por cierto que serán exitosas".

La asociación pide que las políticas públicas favorezcan la creación de un entorno neutro para todas las fuentes de energía.

Asimismo, demanda que se desarrolle la Agenda Sectorial de la Industria Química y del Refino, que fue presentada en enero pasado, para garantizar su competitividad y una de las medidas concretas incluidas en la misma: dar apoyo a la renovación del parque automovilístico.

Según la AOP, las ayudas para la renovación del vehículos antiguos mejorarían de manera inmediata la calidad del aire, pues los que tienen una antigüedad superior a veinte años son los responsables de entre el 30% y el 50% de las emisiones atribuidas al transporte por carretera, mientras que los actuales emiten por término medio un 92% menos de óxidos de nitrógeno y un 33% menos de gases de efecto invernadero que los anteriores.

En España un 15% de los vehículos que hay en la actualidad supera los veinte años.

AOP también demanda al nuevo Gobierno que se adopten medidas para luchar contra el fraude fiscal en la distribución de carburantes, al ser la principal recaudadora de impuestos indirectos del país.

La asociación ha recordado que en los últimos años se ha observado un número creciente de casos de operadores y distribuidores que han ocasionado quebrantos a la Hacienda Pública, y que la Guardia Civil ha desarticulado en los últimos años varias redes de fraude en la distribución de carburantes.

En este sentido, recuerda que, a principios de abril, se desarticulaban dos grupos que habrían defraudado más de 150 millones en el sector de los hidrocarburos.

Para AOP, una medida que podría desincentivar el fraude fiscal es el establecimiento de una garantía financiera como requisito para operar al por mayor, así como para los distribuidores al por menor que se vendan entre ellos.

Con ello, se dificultaría el fraude y, en el caso de que se produjera, las administraciones podrían recuperar en parte el dinero defraudado.

**FUENTE: EFECOM**

[Volver a los titulares](#)



## ANFAC reclama nueva fiscalidad al automóvil y armonizar leyes climáticas



La patronal de los fabricantes de automóviles ANFAC ha reclamado este lunes "una nueva política de fiscalidad" con la eliminación del impuesto de matriculación y la reducción del IVA al coche eléctrico al 10%, además de armonizar las diferentes leyes de lucha contra el cambio climático.

Estas medidas forman parte de la propuesta de Ley de Movilidad que ha presentado en Madrid la Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones (ANFAC), un documento con 50 iniciativas que han presentado a los partidos políticos y a los gobiernos autonómicos y municipales.

"Queremos una nueva política fiscal, y ahora es el momento, tras las elecciones municipales, autonómicas y generales, de que en España se trate de verdad la fiscalidad, que es antigua y no atiende ni a las peticiones de los ayuntamientos ni a las del sector", ha señalado el vicepresidente ejecutivo de ANFAC, Mario Armero.

Entre las propuestas fiscales, ha señalado "la eliminación del impuesto de matriculación" y la "modernización" del impuesto de circulación para que atienda a las necesidades de los ayuntamientos respecto a las medidas medioambientales en favor de la calidad del aire, para que no sea "tan anacrónico como el actual", ha añadido.

Armero ha explicado que la patronal automovilística lleva tres años pidiendo a la Unión Europea una directiva que impulse a reducir el IVA del coche eléctrico y con energías alternativas del 21% actual al 10%, y ha pedido "eliminar la tasa eléctrica" a los puntos de recarga de coches para que sea "un negocio rentable".

También han reclamado una "armonización" de las regulaciones sobre cambio climático nacionales, autonómicas y municipales, un escenario con hasta 54 normas diferentes que genera "una enorme confusión" al ciudadano.

"Que cada ciudad defina los vehículos de bajas emisiones a su manera y opte por medidas dispares, cuando no contradictorias, es negativo para el ciudadano", ha añadido el vicepresidente ejecutivo de la entidad, que ha pedido "consolidar" el etiquetado de vehículos por emisiones de la Dirección General de Tráfico (DGT)

Entre las 50 recomendaciones para una futura Ley de Movilidad de ANFAC se incluye también un plan plurianual de incentivos a la compra de vehículos de cero y bajas emisiones, así como ayudas a la instalación de puntos de recarga de coches eléctricos.

El vicepresidente ejecutivo de la asociación ha cifrado este plan en una inversión de 200 millones de euros al año durante tres años seguidos, en los que se incluyan tanto vehículos eléctricos, híbridos y de gas, a los que corresponderían 150 millones, como un estímulo a la compra de vehículos de combustión de bajas emisiones, con un plan de achatarramiento de 50 millones anuales.

Los fabricantes de coches y camiones también han reclamado renovar las flotas de transporte público, taxis y VTC con vehículos de cero y bajas emisiones, impulsar las iniciativas de movilidad compartida, optimizar los sistemas de gestión de tráfico, y concienciar tanto al ciudadano como a las empresas.

El presidente de Anfac, José Vicente de los Mozos, ha señalado que si no hacemos los deberes, "en unos años tendremos problemas".

Según los fabricantes de automóviles, la edad media del parque de turismos ha pasado de 8 años en 2007 a los 12,6 años de 2019, una situación que se debe a la falta de renovación de la flota por la incertidumbre que ha generado siete meses de caída en las ventas y un crecimiento de la venta de coches usados, más contaminantes.

"El consumidor está retrasando su decisión de compra, ya que no sabe qué automóvil comprar, los diferentes anuncios de prohibiciones y restricciones a la movilidad, y la posibilidad de una crisis económica en 2020 genera incertidumbre", ha agregado.

El 20% de los coches más antiguos en circulación genera el 80% de la contaminación y el 45% de los accidentes se corresponden con vehículos con más de diez años, según ANFAC.

**FUENTE:** EFECOM

[Volver a los titulares](#)



## Los distintivos ambientales serán obligatorios en Madrid a partir de mañana



Los distintivos ambientales desplegados por la Dirección General de Tráfico (DGT) serán obligatorios a partir de este miércoles en los vehículos que circulen o estacionen en el término municipal de Madrid.

Según explica el Consistorio, los distintivos ambientales en vehículos es una medida que deviene de la normativa estatal (Plan Nacional de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera 2013-2016) y son cuatro: '0 Emisiones', 'ECO', 'C' y 'B' que miden su impacto ambiental.

La clasificación del parque de vehículos tiene como objetivo discriminar positivamente a los vehículos "más respetuosos" con el medio ambiente y ser un instrumento "eficaz" al servicio de las políticas municipales, tanto en caso de episodios de alta contaminación, como de promoción de nuevas tecnologías.

[Si desea continuar leyendo la noticia pinche AQUI](#)

**FUENTE:** EXPANSIÓN

[Volver a los titulares](#)



## El crudo OPEP sube un 2,27%, nuevo máximo anual



El precio del crudo de la OPEP ha iniciado la semana al alza, al situarse el lunes en una media de 72,44 dólares por barril, un 2,27% más que el viernes y su cota máxima en lo que va de 2019, informó hoy el grupo petrolero con sede en Viena.

Esta subida de 1,61 dólares en el valor del barril referencial de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) fue paralela a la del Brent y del petróleo intermedio de Texas (WTI), que se apreciaron un 2,82% y un 2,7% en Londres y Nueva York, respectivamente, hasta quedar en 74 y 65,70 dólares/barril.

El fuerte aumento es atribuido al inesperado anuncio de Washington de poner fin el próximo día 2 a las exenciones de las sanciones a los países que aún importaban petróleo de Irán.

Según los analistas, la medida amenaza con eliminar del mercado petrolero internacional cerca de un millón de barriles por día.

Con la apreciación de ayer, el barril OPEP ha recuperado el nivel que tenía a principios de noviembre pasado, antes de caer en picado hasta poco más de 50 dólares a fines de diciembre.

El abaratamiento de entonces había sido atribuido precisamente a las exenciones de las sanciones impuestas a Irán y a quien haga negocios con Teherán, que Washington concedió inesperadamente a ocho países para darles tiempo a reducir sus compras de crudo persa.

El embargo petrolero a Irán entró en vigor el 1 de noviembre de 2018, como parte de la segunda tanda de sanciones, después de que la primera parte se impusiera en mayo del año pasado.

El temor a que las previstas sanciones provoquen una escasez en un entorno marcado ya por los recortes de suministros de la OPEP y Rusia, así como la caída de las extracciones en Venezuela, había disparado en los meses anteriores los "petroprecios", que llegaron a superar los 80 dólares en octubre.

Pero se desplomaron luego, tras conocerse que Teherán seguiría vendiendo su crudo a China, India, Turquía, Corea del Sur, Japón, Taiwán, Grecia e Italia, los países que más crudo iraní importaban.

La OPEP y sus aliados, entre ellos Rusia, reaccionaron a la caída de los precios con un nuevo recorte de sus suministros que, sellado en diciembre y vigente en los primeros seis meses de este año, volverá a ser estudiado en junio en Viena.

El renovado temor a la ausencia de barriles iraníes se suma ahora a otros factores alcistas relacionados con la oferta, como el citado recorte de producción, el agravamiento de la crisis de la industria petrolera de Venezuela y la escalada de violencia en Libia.

**FUENTE:** EFECOM

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)





Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • [www.aevecar.com](http://www.aevecar.com)

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: [igfm@agavecar.com](mailto:igfm@agavecar.com) Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

**PUBLICIDAD:** En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a [info@agavecar.com](mailto:info@agavecar.com), indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.



#### **Aviso jurídico**

**AVISO LEGAL:** Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: [igfm@agavecar.com](mailto:igfm@agavecar.com) Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

**PUBLICIDAD:** En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a [info@agavecar.com](mailto:info@agavecar.com), indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.